

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2024/13011 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de oficial/a de servicios municipales.*

ANUNCIO

Resolución 2024-0276 de 18/09/2024, provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Oficial de Servicios Municipales.

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de oficial de servicios municipales.

Lista Provisional de Aspirantes Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SALVADOR CLIMENT CISCAR	**4368***
IVAN TUDÓ CHORDÁ	**4479**

Segundo. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, el cual estará formado por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: Doña Eva María Pérez Baldó, Administrativa del Ayuntamiento La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Sonia Rodríguez Llamas, Jefa del Servicio de Cultura, Participación Ciudadana y Relaciones con Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Torrente

Secretario

Titular: Don Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don Carlos Navarro Machancoses, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

Vocales:

Titular: Don Cándido Terol Pla, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don David Ibáñez Arenas, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.



Titular: Don Vicente Jabaloyas Carrión, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Josefa Castelló Castelló, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Titular: Doña Dora Ruiz Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llanera de Ranes.

Suplente: Doña María Jesús Ricart Sanchis, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Manuel.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Cuarto. - Conceder a todos los interesados un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación de cuantas cuestiones se consideren oportunas.

En el caso de no formularse reclamaciones a la presente resolución, se entenderá elevada automáticamente a definitiva, aprobándose como tal mediante resolución de alcaldía

Quinto. - Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Llosa de Ranes, a 18 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

